

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

**Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia**

**Municipalidad de Rafaela**

**INFORME FINAL N° 153**

**Planificado**

**“Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones  
Departamento de Espacios Verdes”**

**Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente**

15/12/23 *Mariela Cúnico*  
S.I, S y Ambiente

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

 <b>Rafaela</b> Gobierno Municipal	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	<b>IF02</b>
		<b>V6</b>

## ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. MARCO TEORICO Y NORMATIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. ACLARACIONES PREVIAS.....	4
5. ANÁLISIS.....	4
6. RESULTADOS OBTENIDOS.....	11
A) Departamento de Espacios Verdes.....	11
B) Oficina de Patrimonio y Seguros.....	18
C) Dirección General de Compras.....	20
7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES.....	21
8. CONCLUSIÓN.....	21

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

## 1. OBJETO

El presente informe tiene como objetivo llevar a cabo el Seguimiento de las Observaciones y Recomendaciones establecidas en el Informe Final Planificado N° 99 “Departamento de Espacios Verdes”.

## 2. MARCO TEORICO Y NORMATIVO

- Ley Nacional N° 13.836: Política de Estado en materia ambiental, promoción y conservación del arbolado en todo el territorio provincial.
- Ordenanza N° 3.090 (t.o. con Ords. Nros. 2.535, 2.715 y 2.738): Decreto-Ordenanza de Contabilidad.
- Ordenanza N° 5.182: Ordenanza que autoriza la compra directa de determinados bienes.
- Ordenanza N° 5.462: Ordenanza que autoriza la compra directa de determinados bienes mediante concurso de precios.
- Decreto N° 38.966: Estructura del Departamento de Espacios Verdes.
- Decreto N° 39.458 (Decretos Ratificatorios N° 41.931, 44.581, 47.157, 48.898 y 51.032): Convenio suscrito entre UTN FRRa y la Municipalidad de Rafaela por el Relevamiento del Arbolado de la Ciudad.
- Decreto N° 49.960: Estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Decreto N° 50.130: Modificación funciones Sec. Ambiente y Movilidad.
- Decreto N° 55.302: Designación de personal para el cargo Jefe de Subdepartamento Mantenimiento Urbano.

## 3. ALCANCE

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

 <b>Rafaela</b> Gobierno Municipal	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

Secretaría de Ambiente y Movilidad, Departamento de Espacios Verdes. Período a analizar desde la finalización del Informe Final Planificado N° 99 abril 2022, a la fecha del presente informe.

#### 4. ACLARACIONES PREVIAS

El presente proyecto de seguimiento dio inicio el día 03 de octubre de 2023, comunicándolo a la Secretaría de Ambiente y Movilidad a través de la Nota de Inicio de Seguimiento N° 5/2023 de la cuál no se recibió respuesta. Desde el Departamento, manifestaron haber proporcionado la información en tiempo y forma a la Secretaría de Ambiente y Movilidad, para la firma de la Secretaria y posterior envío a nuestra área, pero la información no fue entregada.

A partir de esta situación, se decidió programar una auditoría in situ en el área auditada, de manera que se nos proporcione información sobre el estado de la observaciones a la fecha, la visita fue asentada en un acta.

#### 5. ANÁLISIS

A continuación se describen las **observaciones y recomendaciones** emitidas en el Informe Final Planificado N° 99 "Departamento de Espacios Verdes":

##### **A) Departamento de Espacios Verdes:**

**Observación N° 1:** La estructura y funciones del Departamento según normativa en vigencia, no refleja la realidad del área. Si bien nos manifestaron la intención por modificar esto, aún no se ha iniciado el proceso.

**Recomendación:** Iniciar el trámite administrativo correspondiente para implementar un nuevo Decreto de Estructura y Funciones que refleje la conformación actual del área, y darle continuidad al proceso hasta su sanción.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

**Observación N° 2:** El Jefe del Subdepartamento de Mantenimiento Urbano, desempeña las funciones definidas por estructura y posee a su cargo 96 agentes (según sistema Magic), de los cuales debe coordinar y supervisar sus tareas, lo que representa una sobrecarga de responsabilidades.

**Recomendación:** Analizar la posibilidad de cubrir el cargo actualmente vacante de la Subdivisión Mantenimiento Urbano (Categoría N° 18). Esto sería de utilidad para distribuir eficientemente las tareas, mejorando la capacidad de respuesta al personal y facilitando el desarrollo de sus procesos.

**Observación N° 3:** Los inspectores no disponen de una aplicación digital para realizar el labrado de Actas de Emplazamientos, ni tampoco las multas en los casos que así correspondan. Esto representa un mayor riesgo de que las actas contengan errores formales y deban ser desestimadas. Además, duplica significativamente el trabajo de los agentes, ya que deben cargarlas al sistema; y lo retrasa, ya que solo poseen una pc en condiciones, que deben compartir con la Encargada Administrativa del Dpto.

**Recomendación:** Dar continuidad al desarrollo del sistema digital de labrado de actas de emplazamiento y multas, hasta su conclusión (finalización prorrogada hasta fecha 9 de mayo de 2022). Posteriormente, deberán gestionar capacitaciones pertinentes al personal para la correcta implementación del mismo.

**Observación N° 4:** Los inspectores se encuentran tomando evidencia fotográfica al momento del labrado de actas de emplazamiento y las multas con sus teléfonos personales.

**Recomendación:** Dar continuidad a la solicitud de celulares para los inspectores, a fin de que el personal no deba utilizar sus elementos personales para el desarrollo de su trabajo.

**Observación N° 5:** El encabezamiento de la planilla de cálculo “Pedidos Formales”, define varios conceptos a completar dentro de cada columna, lo que genera que varios datos

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

 <b>Rafaela</b> Gobierno Municipal	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

estén mezclados (como información del propietario con la tarea que se realiza). Además, no clasifica el tipo de solicitud (extracción, forestación o poda), y no especifican en todos los casos si se autorizó o no el pedido. Por otro lado, en el apartado de “Prioridades”, no se declara el estado y fecha de ejecución de las tareas autorizadas. Todo ello dificulta el análisis

**Recomendación:** Reformular la planilla en donde se cargan las solicitudes realizadas por los ciudadanos, separada por “Pedidos Formales” y “Prioridades”, mejorando la descripción de los encabezados y tipificando los datos que se registran. Esto será de utilidad a fin de ordenar los datos y poder obtener estadísticas. A continuación se muestra un formato de ejemplo:

**Observación N° 6:** El Convenio suscrito para la Forestación de Gobiernos Locales, fue enviado el día 07/09/2021 para la firma del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe, pero a la fecha no se encuentra adjuntado a su correspondiente expediente N° 299.337/6.

**Recomendación:** Anexar el convenio suscrito al correspondiente expediente.

**Observación N° 7:** El área de Pañol no dispone de un sistema de stock digital ni manual, debido a que no cuentan con un equipo informático. Si bien han manifestado esta necesidad a la Dirección de Informática para que sea contemplada en las recientes adquisiciones, la misma no fue hecha formalmente en el tiempo correspondiente, por lo que deberá esperar la finalización del actual proceso de licitación.

**Recomendación:** Dar continuidad a la solicitud de una PC para el pañol del área. Además, realizar un pedido formal de trabajos Informáticos a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Informática), a fin de comenzar el desarrollo del sistema de stock y su implementación. El mismo, utilizado correctamente, permitirá llevar un control en tiempo real de las disponibilidades de artículos, posibilitando el cálculo de las necesidades de adquisición de insumos y el registro de los ingresos y salidas.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

**Observación N° 8:** Se evidenciaron diferencias entre la cantidad de maquinas detalladas en el inventario proporcionado por la Oficina de Patrimonio y Seguros, con lo que efectivamente contabilizamos en el pañol del área.

**Recomendación:** Verificar el estado actual de las siguientes unidades: 718, 719, 720, 723, 725, 11.082, 11.147, 11.428, 11.429, 11.430, 11.431 y 13.970, ya que figuran dentro del registro actual de bienes de uso pero no fueron encontradas físicamente en el pañol al momento de realizar la verificación. En caso de que las mismas estén fuera de uso, se debe solicitar la baja correspondiente a la Oficina de Patrimonio y Seguros.

**Observación N° 9:** Hay 10 motoguadañas que tienen números de inventario asignados, pero no fueron comunicados al Dpto. de Espacios verdes.

**Recomendación:** Teniendo en cuenta lo presentado por la Oficina de Patrimonio y Seguros, se constató que los números si fueron notificados al Jefe del Subdepartamento de Mantenimiento Urbano. Por ello, solicitamos que los números de inventario de las nuevas unidades se comuniquen inmediatamente al responsable del Pañol, a fin de identificar las mismas.

**Observación N° 10:** No existe registro documentado de inspecciones realizadas por la Oficina de Higiene y Seguridad durante el período de análisis, tanto del estado de los vehículos utilizados para el traslado de personal, como en las condiciones de trabajo en el pañol y los talleres (reparaciones y herrería) del Dpto. de Espacios Verdes. Se observa un grado de desorden y suciedad en dichos espacios, además que algunas estanterías se encuentran en mal estado, y una notable falta de iluminación de los espacios, lo cual dificulta el desempeño del trabajo.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

**Recomendación:** Habiendo tomado conocimiento en cuenta a las limitaciones del espacio y la estructura disponible en el pañol, igualmente, *solicitamos al departamento realizar las gestiones necesarias para el mejoramiento de los puntos observados por esta área y los que posteriormente sean informados por la Oficina de Higiene y Seguridad.*

**B) Oficina de Patrimonio y Seguros:**

**Observación N° 1:** Al consultar a la Oficina de Patrimonio y Seguros, manifestaron no contar con un registro de los siniestros informados por el Dpto. de Espacios Verdes a través de correo electrónico. Ello imposibilita obtener información o estadísticas actualizadas sobre los accidentes, su gravedad o la resolución de cada caso.

**Recomendación:** En primer instancia, recomendamos crear un registro mediante planilla de cálculo, a fin de especificar los números de expedientes correspondientes a los trámites iniciados en concepto de “Reclamos por Daños”, cruzando esta información con los números del trámite provistos por la aseguradora, a fin de realizar un seguimiento del estado de cada caso particular y su resolución.

Además, sugerimos plantear a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Informática), la posibilidad de realizar este registro por sistema.

**Observación N° 2:** Se evidenciaron diferencias entre la cantidad de maquinas detalladas en el inventario proporcionado por la Oficina de Patrimonio y Seguros, con lo que efectivamente contabilizamos en el pañol del área.

**Recomendación:** **A)** Emitir un listado completo de los bienes de uso asignados incorrectamente (solo a nivel de Secretaría). Evaluar cuáles deben ser dados de baja, y afectar correctamente el resto (a través de una Solicitud de Trabajo Informático para la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones).

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

**B)** De acuerdo a los nuevos listados presentados según descargo, aún existen 14 unidades constatadas en el Pañol, que no figuran en los mismos (170, 801, 806, 818, 820, 878, 917, 918, 927, 928, 931, 932, 977 y 11.153). Realizar un control in situ de los bienes de uso del área, a fin de realizar los ajustes correspondientes para que el sistema refleje correctamente la existencia de los bienes.

**Observación N° 3:** Varias unidades están cargadas en el listado sin especificar el número de serie individual de cada artículo. Esto presenta una grave dificultad, ya que se desconoce que número pertenece a cada máquina, pudiendo intercambiarse entre ellos sin que quede registro o evidencia, además de no poder solicitar repuestos y/o asignar gastos específicos al equipo.

**Recomendación:** Colocar el número de serie de cada equipo en la listado de bienes de uso, a fin de que las asignaciones de número de unidad sean inequívocas.

**Observación N° 4:** Hay 10 motoguadañas que tienen números de inventario asignados, pero no fueron comunicados al Dpto. de Espacios verdes.

**Recomendación:** Constatada la correcta comunicación de los números de inventario, se considera sin efecto la observación.

**C) Dirección General de Compras:**

**Observación N° 1:** La compra directa con tres presupuestos para la adquisición de una pick-up para el Dpto. de Espacios Verdes, se llevó a cabo debido al fracaso de un único proceso licitatorio (Expte. N° 297.687), evidenciando un incumplimiento de la Ordenanza N° 3.090 (t.o. con Ords. Nros. 2.535, 2.715 y 2.738) "Decreto-Ordenanza de Contabilidad", la cual sanciona que la contratación directa podrá ser utilizada, cuando "*hubiesen fracasado las licitaciones para la misma contratación, siempre que el contrato directo se ajuste a las condiciones establecidas en el pliego de la licitación*".

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

 <b>Rafaela</b> Gobierno Municipal	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

**Observación Nº 2:** Del mismo proceso de adquisición por compra directa con tres presupuestos, solo 3 (tres) de las 8 (ocho) opciones presentadas fueron consideradas adecuadas por el Departamento de Espacios Verdes para cumplir con sus necesidades. A partir de esto, desde la Dirección de Compras informan que los ítems 1 y 3 habían sido vendidos, y ante la dificultad de conseguir vehículos que cumplan con los requisitos, es que recomiendan realizar la operación por el ítem 2. No detectamos ningún documento por parte de los proveedores informando esta situación, por lo que dicha decisión carece de evidencia respaldatoria documentada.

**Recomendación:** Se toma conocimiento de la nota emitida por la Secretaria de Ambiente y Movilidad informado lo sucedido, sin embargo, solicitamos que se anexe a los legajos todo tipo de documentación que respalde las decisiones de compra, de manera que se evidencie la transparencia del proceso de selección.

**D) Oficina de Higiene y Seguridad:**

**Observación Nº 1:** No existe registro documentado de inspecciones realizadas por la Oficina de Higiene y Seguridad durante el período de análisis, tanto del estado de los vehículos utilizados para el traslado de personal, como en las condiciones de trabajo en el pañol y los talleres (reparaciones y herrería) del Dpto. de Espacios Verdes. Se observa un grado de desorden y suciedad en dichos espacios, además que algunas estanterías se encuentran en mal estado, y una notable falta de iluminación de los espacios, lo cual dificulta el desempeño del trabajo.

**Recomendación:** Entendemos que durante el período de análisis del presente informe, no se hayan realizado inspecciones en el área debido a la afectación de sus actividades a la pandemia, sin embargo, el último informe realizado en el área fue hecho en fecha 15/01/2015, teniendo un margen de 4 (cuatro) años antes de ese suceso para planificar una

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

visita en el sector. Es por ello, que deberán definir el área como prioridad de visitar cuanto antes, haciendo foco en el control de los puntos mencionados en la presente observación.

## 6. RESULTADOS OBTENIDOS

Cada observación puede tener cuatro estados:

- **REGULARIZADA:** Significa que se subsanó la observación.
- **EN TRÁMITE:** Define que se iniciaron acciones, pero aún no se subsanó del todo la observación.
- **SIN ACCIÓN CORRECTIVA:** No regularizada.
- **NO REGULARIZABLE:** Significa que por las características de la observación no es posible su regularización.

A continuación se expondrán los resultados obtenidos de acuerdo a las respuestas del área y a la información analizada por el equipo auditor, a partir de la cual se determinará el nuevo estado de las recomendaciones anteriormente mencionadas:

### A) Departamento de Espacios Verdes

1. Desde el área han iniciado el trámite administrativo mediante nota con fecha del 30 de noviembre de 2022, solicitando gestionar los cambios necesarios para la estructura del Departamento de Espacios Verdes. Para evidenciar ello, se consultó el Expediente N° 310.701/8 “Modificación Estructura Ambiente y Movilidad”, en donde se encuentra el proyecto de la nueva estructura. Según informó el Departamentio de Espacios Verdes, el área participó en la formulación de la misma. Es por ello que dicha observación se encuentra en **EN TRÁMITE**.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

 <b>Rafaela</b> Gobierno Municipal	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

2. En el marco del Expediente N° 310.494/0 y mediante nota, del 28 de octubre de 2022 emitida desde el Departamento de Espacios Verdes, se solicita la apertura correspondiente del Concurso para el cargo Jefe de Subdepartamento de Mantenimiento Urbano. Por otro lado, mediante el decreto N° 54.915 del 12 de mayo de 2023, se llevó a cabo el llamado a Concurso para ocupar dicho cargo.

Tomamos conocimiento que el día 30 de agosto de 2023, a partir del Decreto N° 55.302 se designa para cubrir el cargo, al agente que se encontraba subrogando dicho puesto. En el concurso, se presentaron 3 agentes, de los cuales, quien fue designado para ocupar el puesto mencionado obtuvo la mayor puntuación (8,24). Por lo descripto anteriormente, se considera esta observación **REGULARIZADA**.

3. Manifiestan haber solicitado la puesta en marcha del sistema del labrado de actas de emplazamiento digitales a la Dirección de Tecnologías de la Información, pero no adjuntan evidencia de ello, y además, se le consultó al área destinataria, pero no poseían ningún pedido, por lo tanto esta observación queda **SIN ACCIÓN CORRECTIVA**.

4. Desde la Secretaría de Hacienda y Finanzas informan que fueron entregados un total de 4 (cuatro) celulares al Departamento de Espacios Verdes, según se detalla a continuación:

Nº interno S/ Patrimonio	Descripción	Fecha de entrega	Observación
124	Galaxy J2 Prime	30/03/2023	Tiene N° de Patrimonio y Seguros
128	Galaxy J2 Prime	18/08/2022	No tiene N° de Patrimonio y Seguros
151	Galaxy J2 Core	18/08/2022	No tiene N° de Patrimonio y Seguros
152	Galaxy J2 Core	18/08/2022	No tiene N° de Patrimonio y Seguros

Según informó la Jefa del Departamento de Espacios Verdes, dichos equipos no están siendo utilizados porque no cuentan con la aplicación correspondiente para el labrado de actas, por lo que los agentes continúan usando sus teléfonos personales.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

En la auditoría in situ llevada a cabo el día 10 de noviembre de 2023, se constató que 3 (tres) de los 4 (cuatro) equipos, no cuentan con el número de inventario correspondiente a la Oficina de Patrimonio y Seguros. Teniendo en cuenta que los equipos fueron solicitados y entregados al Departamento de Espacios Verdes, dicha observación se considera **REGULARIZADA**.

5. Se detectó que la planilla de “Pedidos Formales” fue modificada debido a la recomendación efectuada por auditoría. La misma, se detalla a continuación:

<b>PEDIDOS FORMALES</b>								
Origen del pedido	Fecha	Motivo	Calle	Nº	C de árbol	Barrio	Estado	Año

En “Motivo” se detalla el apellido y el motivo del pedido. Teniendo en cuenta la recomendación para dicha observación, nos resulta importante separar la información mencionada, lo que permitiría realizar un análisis filtrando los motivos de los pedidos. Por otro lado, se pueden crear parámetros con el fin de sistematizar la planilla creando ventanas desplegables, lo que permitiría seleccionar la opción correspondiente. Además, no se detalla el tipo de solicitud, dato que fue recomendado en el informe anterior.

Por otro lado, la planilla de “Propiedades”, se detalla el estado de las tareas autorizadas, pero no se especifica la fecha exacta de ejecución de las mismas.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, podemos decir que dicha observación se encuentra **EN TRÁMITE**.

6. Según el Expediente Nº 299.337/6, dicho convenio enviado para la firma al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la provincia de Santa Fe el día 07 de septiembre de 2021, aún no fue firmado, por lo que no cuentan con copia de dicho convenio. Dicha observación se encuentra **EN TRÁMITE**.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

 <b>Rafaela</b> Gobierno Municipal	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

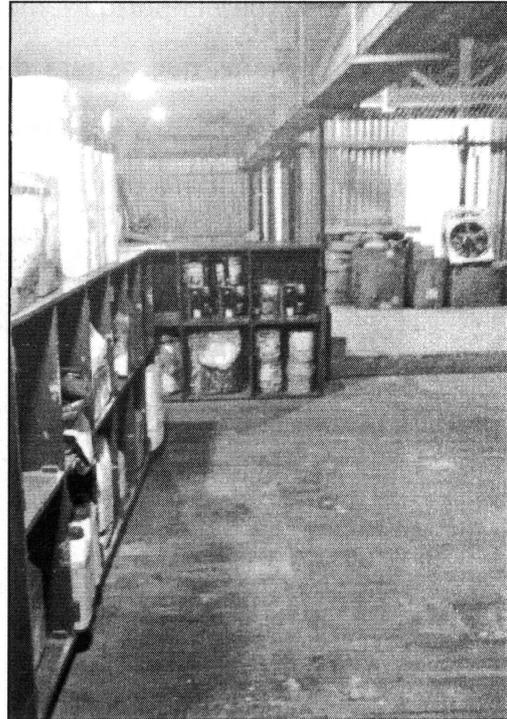
7. Se llevaron a cabo remodelaciones en la infraestructura del pañol, como ser mampostería, electricidad, ampliación del espacio físico y agregado de estanterías para facilitar el orden y almacenamiento. Además, ya disponen de una computadora completa para comenzar con la realización del conteo y confección del stock, pero aún no se ha puesto en marcha el sistema.

Se ha sumado un nuevo agente al Pañol, a fin de agilizar y optimizar el trabajo y también, están llevando a cabo el ordenamiento de todas las herramientas e insumos existentes en el lugar. Según nos informa el área auditada, estiman finalizar con esto a fin del año 2023, para posteriormente iniciar con los controles de stock.

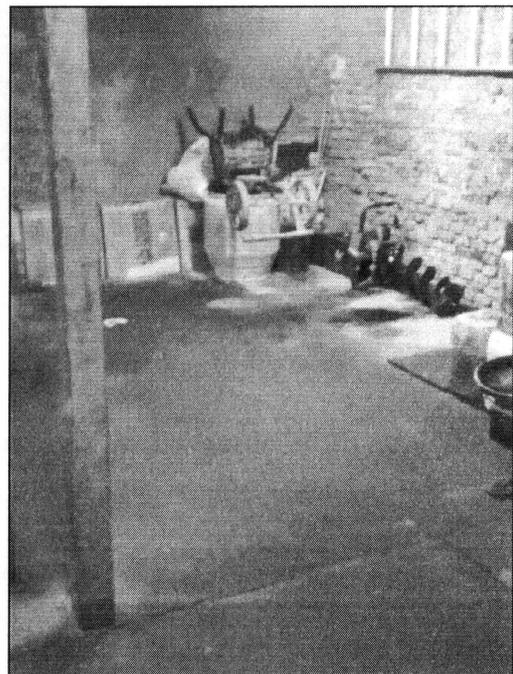
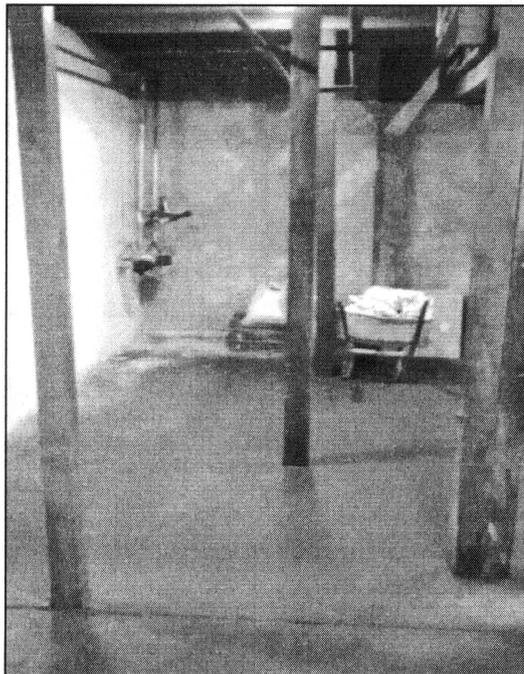
Con respecto al stock, el día 8 de mayo de 2023 se llevó a cabo una reunión en la que participaron personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, personal del Departamento de Espacios Verdes y de la Dirección de Auditoría, con el fin de definir los criterios del sistema. Desde la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicitaron que se informen los artículos a cargar y la unidad de medida de cada uno, dicho listado debía ser confeccionado por el Departamento de Espacios verdes, pero aún no fue enviado, para comenzar a trabajar.

Por otro lado, en la auditoría in situ llevada a cabo el día 10 de noviembre de 2023, se evidenció un mayor ordenamiento de los artículos en la planta alta y baja correspondientes al pañol. En las siguientes imágenes, se pueden observar lo mencionado:

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------



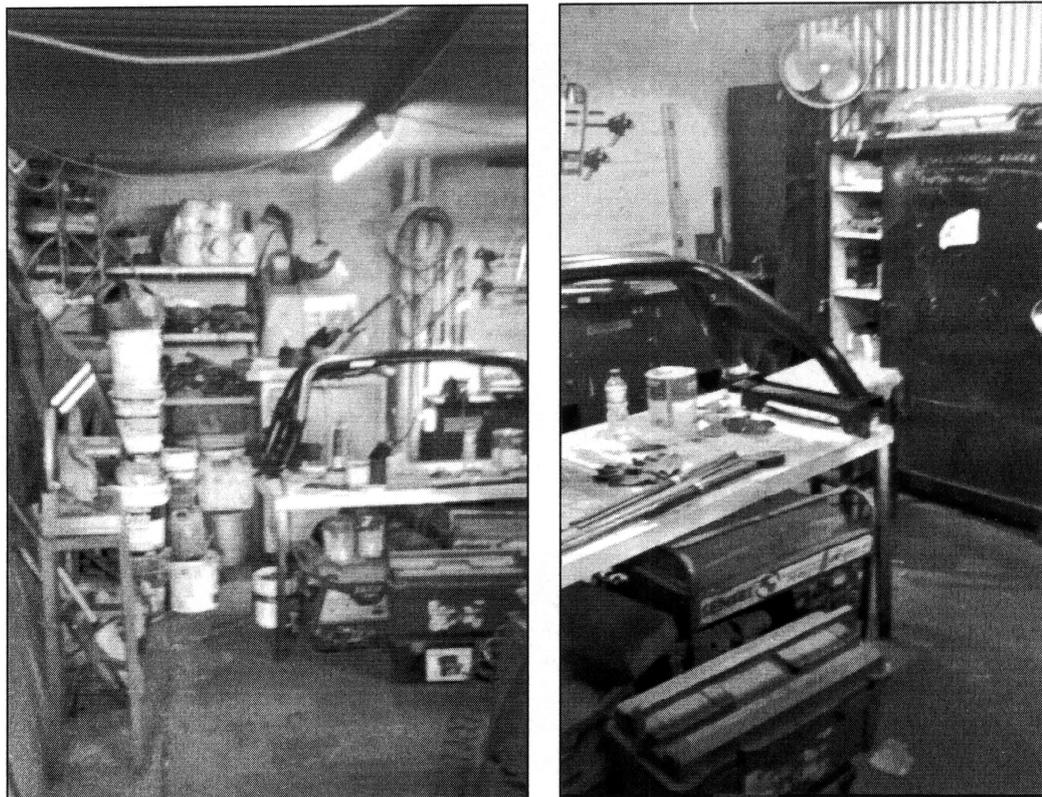
*Planta alta*



*Planta baja*

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

Por último resulta importante mencionar, que el área cuenta con un **taller de herrería** debido a las demoras que genera delegar dichos trabajos al **taller correspondiente a la Dirección de Reparaciones y Logística**; pero el mismo, cuenta con un espacio muy reducido y una estructura precaria, a continuación mostramos imágenes del lugar:



Si bien se han evidenciado mejoras muy relevantes en el área, aún quedan más por mejorar, por lo que la observación se encuentra **EN TRÁMITE**.

8. Para dicha observación, se corroboró con el Sistema Magic, las máquinas que fueron dadas de baja, obteniendo el siguiente resultado:

Nº de Inventario	Descripción	Estado	Fecha de Baja
718	En desuso	Baja	02/11/2023
719	En desuso	Baja	02/11/2023
720	En desuso	Baja	02/11/2023

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

723	En desuso	Baja	02/11/2023
725	En desuso	Baja	02/11/2023
11082	En desuso	Baja	02/11/2023
11147	En desuso	Baja	02/11/2023
11428	A reparar	-	-
11429	En uso	-	-
11430	A reparar	-	-
11431	En uso	-	-
13970	En uso	-	-

Se constató que las unidades que no fueron dadas de baja, se encuentran en el pañol del Departamento de Espacios Verdes, y las máquinas N° 11.428 y N° 11.430 se encuentran desarmadas. Personal de área informa que esto se debe, a que se utilizaron repuestos de dichas máquinas para reparar otras, debido a que no cuentan con los mismos porque desde la Dirección de Compras, no se autorizan las compras de los mismos.

Mediante el Sistema Magic, emitimos nuevamente el listado de bienes correspondientes al Departamento de Espacios Verdes, corroborando la información de la tabla anterior, es por ello que dicha observación se considera **REGULARIZADA**.

9. Para dicha observación, se corroboró que las máquinas observadas se encuentren identificadas con el número de inventario correspondiente, según lo informó la Oficina de Patrimonio y Seguros. La tabla siguiente detalla las máquinas observadas:

N° de Unidad	Tipo de herramienta	Descripción
15700	DESMALEZADORAS	"HUSQVARNA" - OC 495915.-
15701	DESMALEZADORAS	"HUSQVARNA" - OC 495915.-
15702	DESMALEZADORAS	"HUSQVARNA" - OC 495915.-
15703	DESMALEZADORAS	"HUSQVARNA" - OC 495915.-
15704	DESMALEZADORAS	"HUSQVARNA" - OC 495915.-
15705	DESMALEZADORAS	"HUSQVARNA" - OC 495915.-
15706	DESMALEZADORAS	"HUSQVARNA" - OC 495915.-
15707	DESMALEZADORAS	"HUSQVARNA" - OC 495915.-
15708	DESMALEZADORAS	"HUSQVARNA" - OC 495915.-
15709	DESMALEZADORAS	"HUSQVARNA" - OC 495915.-

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

Todas las máquinas detalladas anteriormente cuentan con el número de inventario correspondiente, tomando evidencia fotográfica de ello. Es por ello que dicha observación se encuentra **REGULARIZADA**.

**10.** La última inspección realizada por la Oficina de Higiene y Seguridad fue el día 12 de mayo de 2023 según la Constancia de Visita, concluyendo en lo siguiente:

En dicha visita se pudo observar que si bien se ha comenzado con algunas acciones tendientes a mejorar el orden de los talleres fundamentales en el pañol, es prioritario que se mejoren las condiciones de seguridad mencionadas en la visita anterior N° 039/003/2022 de todos los talleres. Que se analice la posibilidad de efectuar refacciones en el lugar actual, o en otro pero en este caso por favor contactarse previamente con la Oficina de Higiene y Seguridad para evaluar condiciones. Por lo manifestado, creemos que esta observación se encuentra **REGULARIZADA**.

#### **B) Oficina de Patrimonio y Seguros**

**1.** En respuesta a la Nota de Inicio de Seguimiento N° 6/2023, la Oficina de Patrimonio y Seguros manifestó contar con una planilla de excel que contiene información de los siniestros denunciados por el Departamento de Espacios Verdes, en el cual se especifican los números de expedientes correspondientes a los trámites iniciados por terceros en concepto de "Reclamos por Daños". Dicha planilla fue enviada adjunta mediante correo el día 6 de noviembre de 2023. La misma, cuenta con 65 (sesenta y cinco) reclamos, en un período comprendido entre el 2 de febrero de 2022 hasta el 30 de octubre de 2023, de los cuales, solo 18 de ellos detallan el decreto que autoriza indemnizar a los afectados por los daños.

Por otro lado, no queda claro el estado de cada caso, por lo que se sugiere que de alguna manera se detalle o especifique la resolución de cada caso, ya sea resuelto favorablemente o no. Por lo mencionado anteriormente, entendemos que la observación se encuentra **EN TRÁMITE**.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

2. Para el análisis de dicha observación, se solicitó mediante Nota de Inicio de Seguimiento N° 6/2023 a la Oficina de Patrimonio y Seguros que informe el listado actualizado de máquinas afectadas al Departamento de Espacios Verdes. Luego del análisis, y teniendo en cuenta las máquinas observadas, que no se encontraron en el pañol en el momento de la auditoría in situ, según el Informe de Auditoría anterior N° 99 se corroboró lo siguiente:

N° de Inventario	Estado	Fecha de Baja
718	Baja	02/11/2023
719	Baja	02/11/2023
720	Baja	02/11/2023
723	Baja	02/11/2023
725	Baja	02/11/2023
11082	Baja	02/11/2023
11147	Baja	02/11/2023
11428	En pañol	-
11429	En pañol	-
11430	En pañol	-
11431	En pañol	-
13970	En pañol	-

La observación se considera **REGULARIZADA**.

3. El día 25 de octubre de 2023 la Oficina de Patrimonio y Seguros solicitó al Departamento de Espacios Verdes que informe el número de serie de 94 máquinas, en fecha 2 de noviembre responden que no pueden aportar dicha información, debido a que el número de serie se encontraba en las cajas de cada máquina, las cuáles ya fueron desechadas al no contar con espacio físico suficiente para almacenarlas. Por otro lado, dichos números tampoco fueron grabados en la máquinas, dado que sus piezas son cambiadas con frecuencia, imposibilitando el control de los mismos.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

Resulta de suma importancia que dicho número de serie sea registrado ya que, en caso de siniestros a terceros por consecuencia del trabajo diario de desmalezado del área, el seguro solicita el número de serie. Por lo tanto, para las máquinas de las cuáles se desecharon sus respectivas cajas, esta observación se considera **NO REGULARIZABLE**.

### C) Dirección General de Compras

1. Si bien el área manifiesta haber accionado bajo la Ordenanza N° 5.182, que autoriza la contratación directa para la adquisición de bienes necesarios para asegurar la continuidad del normal funcionamiento de la gestión municipal, incluyendo la solicitud de 3 (tres) presupuestos, no comprendemos el proceder del área, ya que resultaba conveniente iniciar dicha compra mediante la ordenanza mencionada desde un principio. Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente, dicha observación se considera **NO REGULARIZABLE**.

2. Teniendo en cuenta que dicho proceso de compra ya concluyó, la observación se considera **NO REGULARIZABLE**. Igualmente, decidimos realizar un control de adquisiciones posteriores, por lo que solicitamos el concurso de precios N° 99/23 sobre la adquisición de dos utilitarios para la Secretaría de Ambiente y Movilidad, para evidenciar que se hayan realizado correctamente. La siguiente tabla, detalla los dos vehículos adquiridos:

Orden de Compra	Fecha de OC	N° interno	Descripción	Patente
538453	15/05/2023	17637	FURGON RENAULT KANGOO	AF943UK
538455	15/05/2023	17638	FURGON RENAULT KANGOO	AF943UL

Dicho proceso comenzó el 24 de abril de 2023, y las órdenes de compra para la adquisición de los mismos, se emitieron el día 15 de mayo de 2023. Dicha compra se realizó mediante la Ordenanza N° 5.462, que autoriza a la compra directa de rodados y maquinarias para continuar con el plan de modernización de la flota de la Municipalidad de Rafaela, evidenciando que fueron realizados correctamente.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

#### D) Oficina de Higiene y Seguridad

1. Personal de la Oficina de Higiene y Seguridad informó que llevó a cabo visitas los días 1 de febrero de 2022 y 3 de julio de 2023 a las cuadrillas del Departamento de Espacios Verdes. Además, los días 16 de junio de 2022 y 15 de mayo de 2023 se llevaron a cabo visitas en las instalaciones ubicadas en el Corralón Municipal sobre las dependencias del Departamento de Espacios Verdes. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, dicha observación se encuentra **REGULARIZADA**.

#### 7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

No aplica.

#### 8. CONCLUSIÓN

El seguimiento se realizó en los plazos establecidos y con la colaboración del área auditada. Se sugiere continuar con las mejoras propuestas y los controles para un mejor desempeño del área, y para que aquellas recomendaciones que se encuentran en estado **EN TRÁMITE** y **SIN ACCIÓN CORRECTIVA** pasen a ser **REGULARIZADAS** a la brevedad.

A continuación detallamos algunas de las ideas y/o propuestas a incorporar para la mejora del área:

- Hacer seguimiento del Expediente N° 310.701/8 “Modificación Estructura Ambiente y Movilidad” en todas sus instancias, hasta su puesta en marcha.
- Solicitar a la Oficina de Patrimonios y Seguros, que coloquen los números de inventario a los equipos de celulares que aún no lo tienen, para que estén correctamente registrados.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

➤ Recomendamos proporcionar los equipos celulares a los inspectores, de manera que utilicen los mismos para dejar evidencia fotográfica de los emplazamientos, ya que ese fue el motivo principal de la observación. Entendemos que esperan utilizar los mismos, para cuando dispongan de la aplicación de labrado de actas digitales, pero aún se desconoce cuando se contará con este desarrollo.

➤ Resulta importante que en las planillas de “Pedidos Formales” separen en columnas los motivos y el apellido de quien realiza la solicitud, lo que permitiría realizar un análisis filtrando los motivos de los pedidos. Además, esto permite crear parámetros con el fin de sistematizar la planilla creando ventanas desplegables, lo que permitiría seleccionar la opción correspondiente. También, que detallen el tipo de solicitud, es decir el medio en que se realizó dicho pedido (llamado, correo, plataforma digital, etc).

➤ Realizar las gestiones necesarias, para que desde el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la provincia de Santa Fe, envíen el Convenio suscrito para la Forestación de Gobiernos Locales firmado, para ser adjuntado al Expediente N° 299.337/6.

➤ Desde el área, se evidencia que se han realizado muchas mejoras al espacio físico, pero aún restan cosas por mejorar, es por ello, que aconsejamos que cualquier modificación a realizar, sea consultada e informada a la Oficina de Higiene y Seguridad para evaluar condiciones.

➤ Recordar al momento de adquirir nueva maquinaria, informar los números de serie de las mismas a la Oficina de Patrimonio y Seguros, antes de desechar las cajas, ya que allí se disponen. Tener en cuenta que para los siniestros a terceros por consecuencia del trabajo diario de desmalezado del área auditada, el seguro requiere del número de serie de las máquinas. Posterior a ello, deberán colocar los números de inventario asignados en dichas maquinarias.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

➤ Para procesos de compra futuros, resulta importante contar con evidencia documentada que respalde las decisiones tomadas, ya sean correos, capturas de pantalla o notas, con el objetivo de que cada proceso cuente con la transparencia correspondiente.

Por todo lo mencionado anteriormente, el presente informe quedará sujeto a un proceso de **Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones a través de Nota**, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las observaciones determinadas como “En Trámite” o “Sin Acción Correctiva”, considerándose conveniente realizar este monitoreo en **el mes de octubre del 2024**.

*Rafaela, 12 de diciembre de 2023.-*

  
**Lic. Marcos Delbino**  
 AUDITOR

  
**Lic. Estefania Gauchat**  
 AUDITORA

  
**IMPEQUE, SILVANA**  
 SUBSEC. AUDITORIA  
 EVALUACION Y TRANSPARENCIA

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

